



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3689**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de quien corresponda y en el plazo de quince (15) días se sirva informar lo siguiente en torno a la Ordenanza Nº 10.612 en la cual la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, adhiere a la Ley Nº 11.730 que establece un “régimen de uso de bienes situados en áreas inundables”:

1. Cuál es el estado en que se encuentra la elaboración de la propuesta de zonificación del uso del suelo en áreas inundables de la jurisdicción.
2. Cuáles son las estrategias a seguir en los distritos R9 (residencial inundable), ZS (Zona de Seguridad), RU.A (Rural Anegadizo), ZR (Zona de Riesgo), los cuales corren grandes riesgos de inundación.
3. Si existen medidas tendientes a evitar asentamientos de viviendas sobre algunos de estos sectores y cuál es la política del Instituto Municipal de la Vivienda para los damnificados por estas normas.
4. Si se han realizado gestiones ante la provincia para obtener financiación para el control de las inundaciones.

SALA DE SESIONES, 11 de abril de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal